



Resolución Ministerial

N° 284-2016-MC

Lima, 02 AGO. 2016

VISTOS, el Memorando N° 284-2016-DDC-PUN/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno y el Informe N° 000178-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *“conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país”*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, este tiene entre sus funciones: otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país; así como, fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, “Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que *“Personalidad Meritoria de la Cultura, es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país”*, asimismo, la citada Directiva dispone que los reconocimientos se formalizarán mediante Resolución Ministerial y serán publicados en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N° 284-2016-DDC-PUN/MC de fecha 24 de junio de 2016, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno propone se otorgue la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la Universidad Nacional del Altiplano y su Fondo Editorial por la publicación de más de 530 títulos en los años 2014 y 2015, destacando la denominada Biblioteca de Oro Puneña y Estudios Americanos, lo cual constituye un aporte a la cultura;

Que, con Informe N° 000178-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial se señala que el Centro de la Cultura con el apoyo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno vienen organizando la presentación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, la cual se llevará a cabo el 2 de agosto de 2016; destacando además, que el conjunto de los libros publicados por la Comisión de Edición y Publicación de Libros de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno ha sido distribuido a diversas e importantes bibliotecas del país, con especial relevancia a las bibliotecas de las municipalidades provinciales y distritales de la región Puno y a los colegios



emblemáticos de Puno, lo que contribuye a la mejora de la calidad de la educación en Puno y a estimular la lectura;

Que, en el marco de dicha presentación, el Ministerio de Cultura ha considerado distinguir como Personalidad Meritoria de la Cultura, a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, por su significativo aporte a la cultura puneña, a través de su destacada labor editorial;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, designada temporalmente, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC que aprueba la Directiva N° 002-2016/MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "**Personalidad Meritoria de la Cultura**" a la **Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, en el marco de la presentación organizada por el Centro de la Cultura y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que proceda a la custodia del expediente en el archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura